

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Supervisión Normativa Interno № \$33 -2012 Ingreso N° 0101185 de fecha 05.03.2012.

1418 ORD. Nº

ANT.: 1) ORD. N° 1089 de fecha 28.12.2005, de

Seremi de Agricultura. 2) ORD. N° 065 de fecha 05.01.2006, de

esta Seremi.

3) ORD. N° 1030 de fecha 21.03.2007, de

esta Seremi.

4) Su OFICIO N° 021 de fecha

01.03.2012.

0 5 AOR 2012

MAT.: MAIPÚ: Actualiza documentos que indica.

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

SR. ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA ALCALDE DE MAIPÚ

- Mediante OFICIO individualizado en el ANT. 3), usted ha solicitado la actualización de los ORD. N° 065 de fecha 05.01.2006, y ORD. N° 1030 de fecha 21.03.2007, ambos de esta 1. Secretaría Ministerial, los cuales dicen relación con el proyecto de loteo con construcción simultánea "La Farfana".
- Cabe señalar que dichos pronunciamientos, fueron emitidos en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo 2. referente a proyectos loteos en el área rural.
- Al respecto informo a usted que esta Secretaría Ministerial no tiene inconvenientes en ratificar ambos pronunciamientos, en el entendido que los proyectos por los cuales fueron emitidos, deben seguir siendo idénticamente los mismos que en su momento fueron informados, de lo contrario deberán acogerse nuevamente al procedimiento que para tales casos, establece la normativa vigente sobre urbanismo y construcciones.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA**

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Secretaria Ministerial Metropolitana.

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

(JPR12-36 / 28.03.2012.)